

**RESOLUCIÓN 171-09-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el título habilitante para la operación de una red privada otorgado a favor de UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO ESCUELA DE NEGOCIOS, y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del título habilitante para la operación de una red privada otorgado a favor de UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO ESCUELA DE NEGOCIOS. Las características técnicas del contrato son:

**MEMORIA TÉCNICA DE UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO ESCUELA DE NEGOCIOS  
PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA OPERACIÓN DE UNA RED  
PRIVADA.**

**ANTECEDENTES**

- Solicitud presentada por UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO ESCUELA DE NEGOCIOS a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite número 689 del 30 de Junio del 2006, para que se le otorgue el permiso para la operación de una Red Privada.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la WEB por un período de diez días a partir del 22 de Noviembre del 2006.
- Publicación de la solicitud presentada por UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO ESCUELA DE NEGOCIOS en los diarios HOY de fecha 27 de Noviembre del 2006 y EXPRESO de fecha 1 de Diciembre del 2006.
- Memorando número SUBD-GGER-2006-0058 de fecha 30 de Octubre del 2006 en el que se indica que se ha tomado conocimiento de la solicitud de Registro del Sistema Fijo Móvil por Satélite correspondiente a la solicitud de permiso de operación de Red Privada de UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO ESCUELA DE NEGOCIOS y que se ha comunicado al solicitante el requerimiento del permiso indicado previo al registro.

**INFRAESTRUCTURA:**

- Sistema Satelital, que opera en BANDA C (servicio fijo y móvil por satélite Tx 5996.133 MHz, Rx 3771.133 MHz), a través del satélite SATMEX 5.

**UBICACIONES DE LAS INSTALACIONES A CONECTAR:**

- UBICACIÓN 1: Km. 7.5 vía a la costa( sobre desvío P. Portete), Guayaquil, Ecuador; (79° 56' 44.40" W; 02 ° 10' 58.20" S).
- UBICACIÓN 2: Mountain View, Ca, USA .

**ENLACE SATELITAL:**

- UBICACIÓN 1 - UBICACIÓN 2.

**CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION TERRENA:**

- DE LA UBICACION 1:
  - Diámetro: 3,7 m.
  - Angulo de elevación: 47,14 °
  - Ganancia de la antena: 44,7 dBi

Estas instalaciones cumplen con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, al ser de propiedad o hallarse bajo el control del solicitante.

Esta red será utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas, y no podrá sustentar bajo ninguna circunstancia la prestación de servicios a terceros.

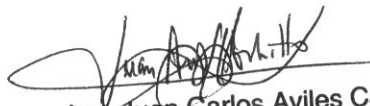
**DURACIÓN DEL PERMISO:** De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas es de 5 (cinco) años.

**DERECHOS DEL PERMISO:** De acuerdo al artículo 15 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, el valor por el derecho del permiso es de 500 (QUINIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**NOTA:**

En consideración a lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento alguno para que el CONATEL pueda autorizar a **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO ESCUELA DE NEGOCIOS** el permiso para la operación de una Red Privada, siempre que ésta sea utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas.

Dado en Quito, 22 de Marzo de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL